

Benbrook Elementary School Parent Compact
Convenio de la Escuela y los Padres
2017-2018

* * * * *

La Escuela **Benbrook Elementary** y los padres de los estudiantes que participan en las actividades, servicios y programas financiados por Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (niños participantes), acuerdan que este convenio delinea la manera como los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico estudiantil, y los medios que permitirán a la escuela y los padres forjar y desarrollar una alianza para ayudar a los estudiantes a cumplir con los exigentes estándares del Estado. Este convenio de la escuela y los padres estará en vigor durante el ciclo escolar 2017 - 2018.

Responsabilidades de la escuela Benbrook Elementary:

1. Proveerá un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje favorable y eficaz que permita a los estudiantes participantes cumplir con los estándares de rendimiento académico estudiantil del Estado. Esto se logrará de la siguiente manera:

*Los maestros y para profesionales de la escuela **Benbrook Elementary** son altamente calificados y han alcanzado los requerimientos del programa *No Child Left Behind*. El currículum de actividades y planeamiento provisto por el Distrito Escolar Independiente de Houston, HISD, su estrategia de instrucción y examinación definida por ese departamento escolar observa y revisa el desarrollo, mantenimiento e implementación continua de un currículum que estimule y sea viable para un distrito que incorpora los estándares establecidos por la Agencia de Educación de Texas a través del plan estructurado llamado *Aptitudes Esenciales de Conocimiento en Texas (TEKS)*. Este es el apoyo principal de la fundación y cursos de enriquecimiento provistos a través de los documentos del currículum, materiales, recursos y entrenamientos disponibles. Consideraciones especiales a la diversidad poblacional estudiantil están presentes dentro del currículum educativo a fin de permitir la diferenciación en la instrucción educativa a fin de que los estudiantes tengan una oportunidad justa de aprender y de experimentar el éxito educativo.*

2. Programará reuniones de padres y maestros (por lo menos una vez al año en las escuelas primarias) durante las cuales se hablará de este convenio en relación con el rendimiento personal del niño. Específicamente, las reuniones se llevarán a cabo:

La fecha de conferenciar con el maestro de cada estudiante será tres veces por año. Favor de checar el calendario del mes.

3. Proporcionará a los padres informes periódicos sobre el progreso de sus hijos.

Específicamente, la escuela proporcionará informes de la siguiente manera:

Reportes de progreso serán enviados a los padres dentro de las siguientes fechas:

octubre 9, 2017, noviembre 13, 2017, diciembre 11, 2017. Enero 22, 2018, febrero 12, 2018, abril 02, 2018, and abril 30, 2018

4. Facilitará a los padres acceso razonable al personal. Específicamente, el personal estará disponible para consultas con los padres de la siguiente manera:

*El equipo de la escuela **Benbrook Elementary** tendrá disponibilidad de hacer consultas a los padres de familia durante la hora de planeación de los maestros, incluyendo la disponibilidad de otros elementos de la escuela de ser necesario para compartir esa junta. Una notificación con 24 horas de anticipación es requerida como mínimo a fin de evitar conflictos con cualquier actividad que el maestro lleve a cabo durante esa hora.*

5. Brindará a los padres oportunidades para colaborar como voluntarios y participar en la clase de sus hijos y observar las actividades del salón de clases, de la siguiente manera:

Los padres se registrarán como voluntarios a fin de ayudar durante el arribo de los estudiantes y su partida del plantel. Los padres podrán participar de los viajes educativos a diversos lugares como chaperones. Los padres pueden estar presentes en las juntas _____ y participar de actividades extracurriculares planeadas por la Asociación de Padres de Familia (PTO).

Responsabilidades de los padres

Nosotros, los padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos de las siguientes maneras:

- *Vigilando su asistencia*
- *Asegurándonos de que hayan hecho sus tareas*
- *Vigilando la cantidad de tiempo que pasan mirando televisión*
- *Colaborando como voluntarios en su salón de clases*
- *Participando, según sea apropiado, en las decisiones relacionadas con su educación*
- *Fomentando el uso positivo de su tiempo extracurricular*
- *Manteniéndonos informados de su educación y comunicados con la escuela leyendo todos los avisos de la escuela o del distrito escolar que nuestros hijos nos traigan, o que nos lleguen por correo, y respondiendo oportunamente según sea necesario.*
- *Colaborando, en la mayor medida posible, en grupos asesores de normativa, por ejemplo desempeñando la función de padre representante del programa de Título I Parte A en el Equipo de Mejoras Escolares, el Comité Asesor de Normativa de Título I, el Consejo Asesor de Normativa del Distrito, el Comité de Practicantes del Estado, el Equipo de Apoyo Escolar o en otros grupos asesores o de gestión normativa.*

DISPOSICIONES ADICIONALES OPTATIVAS

Responsabilidades de los estudiantes (adaptar según sea necesario para cada grado)

Nosotros, los estudiantes, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestro rendimiento académico para cumplir con los exigentes estándares del Estado. Específicamente nos comprometemos a:

- *Hacer las tareas todos los días y pedir ayuda cuando sea necesario.*
- *Leer al menos 30 minutos cada día fuera del horario escolar.*
- *Entregar a nuestros padres o a la persona mayor responsable de nuestro bienestar todos los avisos e información que recibamos en la escuela cada día.*

**Convenio de la Escuela y los Padres
2017-2018**

Padre(s)

Fecha

Estudiante

Fecha